

CONVENIO DE SERVICIOS ENTRE COLEGIO DE CRIMINALISTICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA FAMA REGIONALES

El día ____ del mes de ABRIL del año 2024, en las instalaciones de LA FAMA REGIONALES (Tienda de Artículos de Regalería Gaucha), CUIT N° _____, con domicilio en AVDA. LIBERTAD 89 de la ciudad de OBERA - Misiones, representado por el Sr. Juan Carlos Ruiz Diaz DNI N°18.146.242, en el carácter de Dueño comercial, por una parte, en adelante LA FAMA REGIONALES y por la otra, la Comisión Directiva del COLEGIO DE PROFESIONALES DE CRIMINALISTICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, PERSONERÍA JURÍDICA N° A- 2.743 | C.U.I.T N° 30-71064344-6, con domicilio en AVDA. SANTA CRUZ N 6515 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente LIC. RUBEN MARCELO RODRIGUEZ DO SANTO, D.N.I. N° 23.349.715 en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajusta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de EL COLEGIO y LA FAMA. El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula: un DESCUENTO 20% (no acumulable a otras promociones ni ofertas, sobre artículos PREMIUM). En compras presenciales, todos los días, con medios de pago Efectivo y Débito. En LA FAMA REGIONALES - AVDA LIBERTAD 89 de la ciudad de OBERA.

El beneficio para LA FAMA REGIONALES es obtener como rédito la publicidad en la página web de CPCPM, mediante la incorporación de su logo en la sección de convenios del website, además de difusión en grupos de whatsapp internos, redes sociales y ampliar su cartera de potenciales clientes con la llegada alrededor de 1.000 personas, solo en la ciudad de Posadas y el tráfico orgánico de la plataforma que nuclea a todos los profesionales de la provincia de Misiones.

SEGUNDA - PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31-12-2024, con prórroga automática salvo decisión contraria comunicada fehacientemente con anticipación al vencimiento.

TERCERA - METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales del COLEGIO, deberán manifestar en el establecimiento estar matriculados en CPCPM, exhibir su credencial de matrícula y DNI.

CUARTA - ACTIVIDADES Y SERVICIOS. LA FAMA REGIONALES - AV. LIBERTAD 89 DE OBERA. Es un comercio dedicado a la venta de artículos gauchos y regalería criolla PREMIUM. Mates, bombillas, cuchillería, artículos en cuero, ropa gaucha, joyería en piedras preciosas, pilchas gauchas en general y afines al rubro.

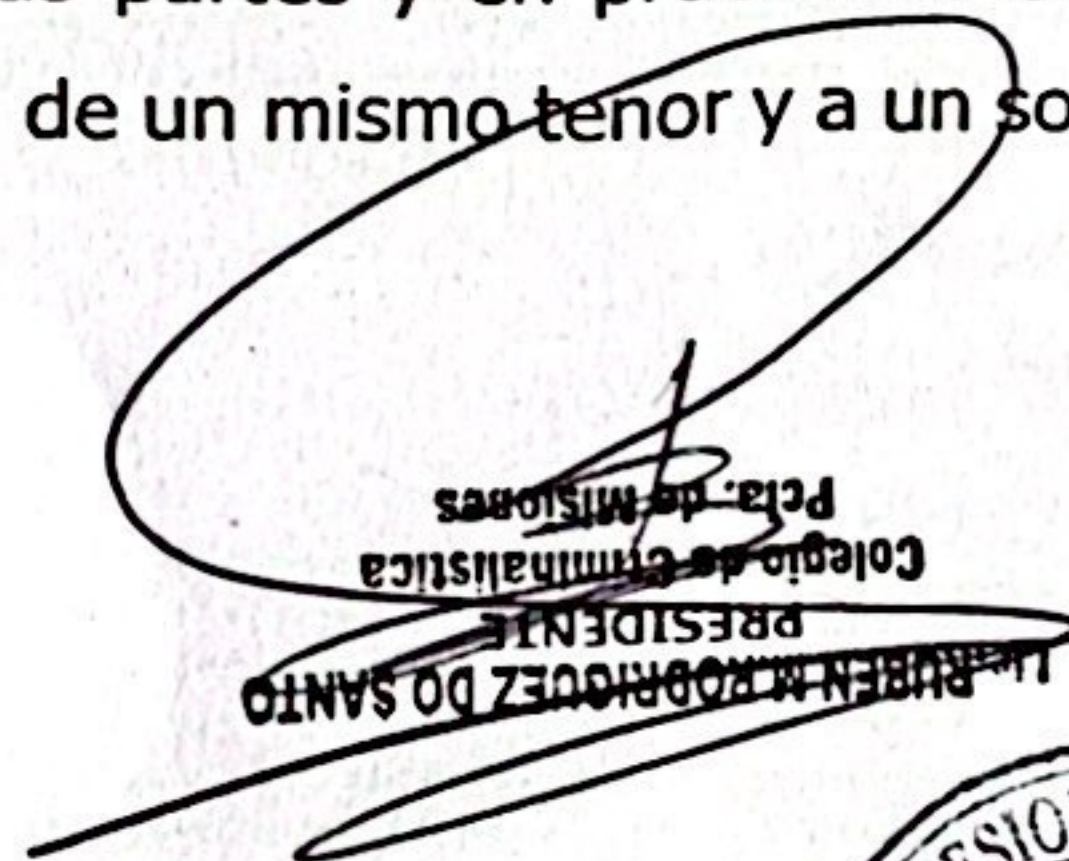
QUINTA - DIFUSIÓN. El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web CPCPM, sus redes sociales y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones.

SEXTA - RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: secretaria@criminalisticamisiones.org del colegio y Juan Carlos Ruiz Diaz jmruizdiaz03@gmail.com de LA FAMA REGIONALES.-

SEPTIMA - EXCLUSIVIDAD. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

OCTAVA – DOMICILIOS. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la segunda circunscripción judicial de Oberá, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.


RUBÉN M. RODRÍGUEZ DO SANTO
PRESIDENTE
Colegio de Criminalística
Pcia. de Misiones

